UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4651

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2001

APROBADA EN LA SESIÓN 4659 DEL MARTES 28 DE AGOSTO DE 2001

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. PRESPUESTO Estados financieros e informes gerenciales de la UCR 2
2. INFORMES DEL RECTOR. 24
3. INFORMES DE DIRECCIÓN 26
4. GASTOS DE VIAJE Ratificación de solicitudes 26
5. COMISIÓN ESPECIAL Para cumplimiento del mandato de la Asamblea Colegiada Representativa de la sesión 112, artículo 2 28
6. AUDIENCIAS El Vicerrector de Administración y el Jefe de Servicios Generales informan sobre el plan vial en la UCR 29

Acta de la **sesión ordinaria Nº. 4651,** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles primero de agosto de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No CP-DIC-01-28, relativo al Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondiente al Despacho de Auditoria Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.

- **Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.**
- **Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000.**

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que a la letra dice:

"**ANTECEDENTES:**

1) En la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, el Consejo Universitario, en relación con el Informe de Auditoría Externa, elaborado por el Despacho Deloitte & Touche, para los años que terminaron al 31 de diciembre de 1998 y 1997, acuerda solicitar al señor Rector: "*...2.1) Presentar a más tardar el 30 de noviembre de 2000 un informe sobre las acciones que se han tomado para solucionar las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa, elaborado por el Despacho Deloitte & Touche, para los años que terminaron al 31 de diciembre de 1998 y 1997. Además, especificar los asuntos pendientes y las razones u obstáculos que se han tenido para su no ejecución oportuna; así como la estrategia, forma y plazos en que se esperan solventar; especialmente sobre aquellos temas señalados por la Oficina de Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-122-2000".*

2) El 23 de octubre de 2000 (ref. CU-P-00-10-100) la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración el *"Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999*", remitido por el señor Rector, por medio del oficio R-CU-146-2000 del 17 de octubre de 2000.

3) El 25 de octubre de 2000 (ref. CP-CU-0035) se solicita a la Contraloría Universitaria su criterio sobre dicho Informe, la cual mediante el oficio OCU-432-2000 del 1º de diciembre de 2000, remite el Informe OCU-R-177-2000 denominado *"Análisis del Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica y de los Informes de Auditoría Externa correspondientes al año 1999*".

4) Mediante pase CU-P-00-11-112 del 10 de noviembre de 2000 la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el *"Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000*", enviado por el señor Rector mediante oficio R-CU-166-2000 del 7 de noviembre de 2000.

5) El Informe Gerencial en referencia se consulta a la Contraloría Universitaria el 16 de noviembre de 2000 (ref. CP-CU-00-37 del 16 de noviembre de 2000), la cual responde mediante el oficio OCU-R-178-2000 del 1º de diciembre de 2000.

6) La Dirección del Consejo Universitario traslada para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (ref. CU-P-00-12-131 del 8 de diciembre de 2000) el informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en respuesta al acuerdo 2.1, artículo 5, de la sesión 4583, remitido por el señor Rector con el oficio R-CU-184-2000 del 1º de diciembre de 2000.

7) El informe de la Oficina de Administración Financiera se envía a la Contraloría Universitaria para su análisis, la cual emite sus consideraciones en el informe OCU-R-021-2001 denominado *"Criterio en torno al oficio OAF-5080-11-2000-D Situación del Informe de Auditoría Externa elaborado por el Despacho Deloitte & Touche para los años que terminaron el 31 de diciembre de 1998 y 1997"*, enviado al Consejo Universitario con el oficio OCU-070-2001 del 5 de marzo de 2001.

ANÁLISIS:

En virtud de su relación se decidió analizar en forma conjunta los siguientes documentos: - Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999. - Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000. - Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000.

Seguidamente se exponen las principales consideraciones que expone la Contraloría Universitaria en torno a los casos en mención:

A) "Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999".

La Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-177-2000, se refiere a los siguientes aspectos:

1) Informe Gerencial al 31 de diciembre de 1999;
2) Informes de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1999.

Al respecto, expone principalmente:

1) Informe Gerencial al 31 de diciembre de 1999:

- Se presentó con un atraso de casi tres meses.

- No profundiza sobre los factores principales que incidieron en los diversos niveles de ejecución, ni aporta alternativas ni recomendaciones que promuevan el equilibrio en las finanzas de la Institución.

- Carece de análisis e información cualitativa que sirvan para la toma de decisiones.

- No hace referencia al avance, limitaciones y entrada en vigencia del Sistema Integrado de Administración Financiera (S.I.A.F.).

- No incluye un análisis y comentarios, sobre las condiciones en que se encuentran los pagarés y documentos que están en cobro judicial, así como los principales impedimentos y dificultades que se hayan enfrentado para su cobro.

- Continua sin evidenciarse dentro del Informe Gerencial un apartado específico sobre las contingencias que enfrenta la Universidad de Costa Rica por concepto de litigios que le han puesto funcionarios o exfuncionarios universitarios, o bien otros entes externos.

2) Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1999:

- Por sexto año consecutivo la Auditoría Externa señala ciertas debilidades de control *"evidenciándose que los pocos esfuerzos de la Administración, orientados a subsanarlas han sido insuficientes, pese a los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en las sesiones N° 4172 (9), 4272 (6), 4361 (6) y 4488 (5)"*.

- En los últimos años las auditorias externas han indicado en su informe de opinión que el control interno de la Institución y no permite que la Administración Superior y demás usuarios conozcan oportunamente la situación financiera y presupuestaria de la Institución. La Vicerrectoría de Administración giró instrucciones a la Oficina de Administración Financiera orientadas a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia en cuestión.

- Este informe fue preparado y presentado oportunamente según lo establece la Norma G.3.16. No obstante, el atraso de casi cinco meses sufrido en la presentación de los Estados Financieros de 1999 incide directamente en el Informe de Auditoría Externa, por cuanto al ser dependientes de la presentación de los Estados Financieros cobra utilidad práctica en la medida en que la Administración emita o no en forma oportuna esta herramienta financiera.

- Los aspectos de mayor relevancia contenidos en el Informe se refieren a:
  a) Conciliaciones bancarias.
  b) Control interno sobre inventarios, activos fijos, mercadería en tránsito y desarrollo del S.I.A.F.
  c) Necesidad de una Unidad de Control Interno.

- Sobre el seguimiento a las recomendaciones de las auditorias externas de años anteriores, se indica que de las nueve recomendaciones proporcionadas por el Despacho Deloitte & Touche, ocho se mantienen pendientes de ejecución.

B) Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000

- La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-178-2000, del 1 de diciembre de 2000, resalta:

- El informe fue presentado con un atraso de más de tres meses.

- No cumple con el acuerdo de la sesión 4441 artículo 5 del 11 de mayo de 1999, en cuanto al objetivo, alcance y contenido mínimo de estos informes.

C) Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000

En el acuerdo en mención se solicita al Rector *"un informe sobre las acciones que se han tomado para solucionar las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el Despacho Deloitte & Touche, para los años que terminaron el 31 de diciembre de 1997 y 1998. Además, especificar los asuntos pendientes y las razones u obstáculos que se han tenido para su no ejecución oportuna; así como la estrategia, forma y plazos en que se esperan solventar; especialmente sobre aquellos temas señalados por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-122-2000"*.

La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-021-2001, indica lo siguiente sobre el informe preparado por la Oficina de Administración Financiera:

- Solo se cumple parcialmente con el acuerdo transcrito. No se hace referencia ni se incluyen los aportes adicionales (toma de decisiones, directrices y autorizaciones para su ejecución), por parte de la Vicerrectoría de Administración ni de la Rectoría.

- La información remitida no es suficiente para retroalimentar al Consejo Universitario sobre la forma en que la Administración va a solventar las debilidades apuntadas por la Auditoría Externa y lo indicado en el oficio OCU-R-122-2000. Llama la atención la lentitud del proceso de decisiones sobre este tema, lo cual ha incidido en la reiteración de observaciones por parte de los auditores externos.

En virtud de las observaciones de la Contraloría Universitaria en relación con reiterados incumplimientos de acuerdos del Consejo Universitario, nos abocamos a un análisis retrospectivo de dichos acuerdos desde el año 1990 a la fecha.

Seguidamente se desglosan las sesiones en que el Consejo Universitario conoció y adoptó acuerdos específicos en torno a los estados financieros, los informes gerenciales y las auditorias externas.

Estados financieros: **3643** (1), 18-4-1990; **3710 (**6), 6-2-1991; **3825** (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; **3977 (**6), 22-9-1993; **4050** (8), 18-8-1994; **4146** (7), 17-10-1995; **4209** (4), 28-8-1996**; 4292** (5), 9-9-1997**; 4361 (**6), 10-6-1998; **4529** (5), 28-3-2000**; 4529** (5), 28-3-2000;

Informes gerenciales: **3825** (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; **3938** (14), 28-4-1993; **4050** (8), 18-8-1994; **4075 (**5), 9-11-1994; **4146** (7), 17-10-1995; **4086 (**9), 21-2-1995; **4184** (5), 7-5-1996; **4209** (4), 28-8-1996; **4235** (6), 19-11-1996; **4292** (5), 9-9-1997; **4319** (4), 26-11-1997; **4446** (8), 26-5-1999; **4529** (5), 28-3-2000; **4557 (**9), 26-6-2000**; 4529 (**5), 28-3-2000; **4557** (9), 28-6-2000;

Auditorias Externas: **3710** (6), 6-2-1991**; 4048** (7), 4-8-1994; **4094** (6), 21-3-1995**; 4172** (9), 12-3-1996; **4271 (**6), 17-6-1997; **4583** (5), 10-10-2000.

Adicionalmente, en la sesión 4441 (5), 11-5-1999, se aprueba el contenido básico que deben contener los informes gerenciales a partir de esa fecha.

Del análisis de las sesiones antes detalladas se concluyen las siguientes situaciones relevantes:

- En todos los casos se dio una presentación extemporánea de los estados financieros, informes gerenciales e informes de auditoría externa. La Contraloría Universitaria llamó la atención sobre el particular y el Consejo Universitario en forma reiterada solicitó la presentación oportuna de éstos.

- A raíz de los informes gerenciales y de las auditorias externas en sus informes repiten sus observaciones y recomendaciones en cuanto a aspectos como los siguientes:

  - Mejoramiento de aspectos de control, avalúo de propiedades y registro de activos fijos.
  - Atención a los sobregiros en partidas de fondos restringidos, empresas auxiliares, y cursos especiales.
  - Mayores controles a empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales.

- En repetidas ocasiones el Consejo Universitario solicitó tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones de la auditoría externa y requiere informes de su cumplimiento.

- En cuanto a las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en relación con diferentes informes, se solicita a la Administración tomarlas en consideración e informar al Consejo Universitario sobre su cumplimiento.

- Luego de la aprobación del contenido básico que deben poseer los informes gerenciales (ref. sesión 4441), se solicitó a la Administración en dos ocasiones aplicar esta disposición aplicar esta disposición, por cuanto estos informes no se presentaron al Consejo Universitario de acuerdo con el formato aprobado.

- Dado el reiterado incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario se solicitó adoptar medidas correctivas y disciplinarias.

La información anterior se analizó en reunión de la Comisión celebrada el 31 de mayo de 2001, en la cual se contó con la presencia del M.B.A. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y del Lic. Luis Solano Retana, Jefe de Auditoría Contable-Financiera de la Contraloría Universitaria.

El Lic. Solano destacó que los tres documentos en conjunto (informes financieros, gerenciales y de auditoría externa) representan una valiosa herramienta de trabajo para las autoridades universitarias, como insumo en la toma de decisiones. No obstante se han venido presentando problemas en cuanto al incumplimiento de plazos y por la forma en que se presenta la información, la cual no es la que requiere el Consejo Universitario para la toma de decisiones.

Señaló el Lic. Solano que específicamente el Informe Gerencial es un documento primordial para el Consejo Universitario, por cuanto, de conformidad con el formato aprobado (ref. sesión 4441), debe reflejar oportunamente los aspectos positivos de los resultados financieros de la Universidad, así como los que no se pudieron lograr y que afectan el funcionamiento de la Institución, por lo que es menester modificar y corregir a futuro. Si la información no llega al Consejo Universitario de esta forma, éste se ve imposibilitado de adoptar las decisiones pertinentes.

Asimismo, hizo énfasis en los esfuerzos que realiza actualmente la Administración para actualizarse y poner en marcha el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF)., sobre el cual la Contraloría General de la República, desde hace aproximadamente cuatro años, está insistiendo de que se les informe sobre sus avances. Indicó que en virtud de que la gestión en la administración pública se evalúa con base en lo que está escrito, todos esos esfuerzos y avances deben quedar debidamente comunicados ante las autoridades correspondientes, lo cual hasta el momento no se ha realizado. En este sentido, destacó que al no quedar nada por escrito las responsabilidades en principio se diluyen, pero de acuerdo con lo que establecen las normas, éstas deben ser asumidas de oficio por quienes jerárquicamente deben tomar las decisiones.

Por su parte, el Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla P., indicó que es de alabar y felicitar a los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera por los esfuerzos que se hacen para estar al día con la entrega de la información financiera. Sin embargo, han tenido algunas dificultades para que se les adjudique el equipo de cómputo que se requiere para que el SIAF funcione eficientemente.

Tomando en consideración toda la información recabada, la Comisión considera que si bien son meritorios los esfuerzos que se realizan para atender los acuerdos del Consejo Universitario, es claro que a la fecha éstos no se han cumplido a cabalidad, ni se han brindando al Consejo Universitario las justificaciones del caso. Son de resaltar al respecto los artículos 35 y 40, incisos b) y j) del Estatuto Orgánico, que dicen:

> ***"Artículo 35.*** *Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria**".***
>
> ***"Artículo 40. Corresponde al Rector:***
> ***(...)***
> ***b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y*** *ejecutar los acuerdos de dicho Consejo**, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.***
> ***(...)***
> ***j)*** *Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Universitario**".*** **(Lo resaltado no es del original)**

Creemos que el Consejo Universitario, como reiteradamente lo ha expuesto la Contraloría Universitario, requiere, para el cumplimiento de su labor, información cualitativa actualizada sobre la gestión universitaria, donde se establezcan los puntos álgidos, obstáculos, amenazas, recomendaciones, etc., que le permitan contar con un escenario real para la toma de decisiones. Para ello, es de urgente necesidad la adopción de las medidas necesarias por parte de la Administración, incluyendo la asignación de los recursos requeridos.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1) La Rectoría mediante los oficios R-CU-146-2000, del 17 de octubre de 2000, R-CU-166-2000, del 7 de noviembre de 2000 y R-CU-184-2000, del 1 de diciembre de 2000, respectivamente, envió al Consejo Universitario:

- Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.
- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.
- Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento de acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) La Contraloría Universitaria, en los oficios OCU-R-177-2000, del 1 de diciembre de 2000, OCU-R-178-2000, del 1 de diciembre de 2000, OCU-R-070-2001, del 5 de marzo de 2001, emitió sus observaciones y recomendaciones sobre los citados informes.

3) El Consejo Universitario ha adoptado acuerdos específicos en torno a los estados financieros, los informes gerenciales y las auditorias externas, como se muestra en el detalle siguiente del periodo comprendido entre 1990 y 2000:

Estados financieros: **3643** (1), 18-4-1990; **3710 (**6), 6-2-1991; **3825** (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; **3977 (**6), 22-9-1993; **4050** (8), 18-8-1994; **4146** (7), 17-10-1995; **4209** (4), 28-8-1996**; 4292** (5), 9-9-1997**; 4361 (**6), 10-6-1998; **4529** (5), 28-3-2000**; 4529** (5), 28-3-2000;

Informes gerenciales: **3825** (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; **3938** (14), 28-4-1993; **4050** (8), 18-8-1994; **4075 (**5), 9-11-1994; **4146** (7), 17-10-1995; **4086 (**9), 21-2-1995; **4184** (5), 7-5-1996; **4209** (4), 28-8-1996; **4235** (6), 19-11-1996; **4292** (5), 9-9-1997; **4319** (4), 26-11-1997; **4446** (8), 26-5-1999; **4529** (5), 28-3-2000; **4557 (**9), 26-6-2000**; 4529 (**5), 28-3-2000; **4557** (9), 28-6-2000;

Auditorias Externas: **3710** (6), 6-2-1991**; 4048** (7), 4-8-1994; **4094** (6), 21-3-1995**; 4172** (9), 12-3-1996; **4271 (**6), 17-6-1997; **4583** (5), 10-10-2000.

Adicionalmente, en la sesión 4441 (5), 11-5-1999, se aprueba el contenido básico que deben contener los informes gerenciales a partir de esa fecha.

4) Del análisis de las sesiones antes detalladas, se concluyen las siguientes situaciones relevantes:

-En todos los casos se dio una presentación extemporánea de los estados financieros, informes gerenciales e informes de auditoría externa. La Contraloría Universitaria llamó la atención sobre el particular y el Consejo Universitario en forma reiterada solicitó la presentación oportuna de éstos.

-A raíz de los informes gerenciales y de las auditorias externas se repiten observaciones y recomendaciones en cuanto a aspectos como los siguientes:

- ❖ Mejoramiento de aspectos de control, avalúo de propiedades y registro de activos fijos.
- ❖ Atención a los sobregiros en partidas de fondos restringidos, empresas auxiliares, y cursos especiales.
- ❖ Mayores controles a empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales.

-En repetidas ocasiones el Consejo Universitario solicitó tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones de la auditoría externa y requiere informes de su cumplimiento.

-En cuanto a las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en relación con diferentes informes, reiteradamente se ha solicitado a la Administración tomarlas en consideración e informar al Consejo Universitario sobre su cumplimiento.

-Luego de la aprobación del contenido básico que deben poseer los informes gerenciales (ref. sesión 4441), se solicitó a la Administración en dos ocasiones aplicar esta disposición, por cuanto estos informes no se presentaron al Consejo Universitario de acuerdo con el formato aprobado.

-Dado el reiterado incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario se solicitó adoptar medidas correctivas y disciplinarias.

5) Tal como lo ha indicado la Contraloría Universitaria, han sido reiterados los acuerdos que el Consejo Universitario ha adoptado, a fin de solucionar situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación de los informes de los Estados Financieros, Gerencial y de Auditoría Externa, dentro de las que se destacan la presentación extemporánea, las observaciones de los auditores externos en relación con el mejoramiento de aspectos de control y la no aplicación del formato aprobado en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999, para los informes gerenciales.

6) La Administración cuenta con mecanismos formales establecidos en el Estatuto Orgánico y otras normativas, para informar y

justificar ante el Consejo Universitario las situaciones que impiden la ejecución oportuna de los citados acuerdos, lo cual hasta el momento no se ha realizado.

7) No obstante que se reconoce el esfuerzo y los méritos de la Administración para actualizarse y lograr los objetivos que pretende el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), no se ha remitido al Consejo Universitario información escrita sobre los avances en la implantación de este sistema y de los recursos que se requieren para su eficiente funcionamiento a corto plazo, a fin de solventar, entre otros aspectos, el problema de la presentación extemporánea de los informes financieros y presupuestarios.

8) El Estatuto Orgánico en sus artículos 35 y 40, incisos b) y j), estipulan:

> *"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria"*
> *"Artículo 40. Corresponde al Rector:*
> *... b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.*
> *... j) Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Universitario ".*

9) En razón de los reiterados incumplimientos de los acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, y de que el Consejo Universitario requiere de información cualitativa actualizada sobre la gestión universitaria, que le permita contar con un escenario real para la toma de decisiones, es de urgente necesidad la adopción de las medidas necesarias por parte de la Administración.

10) En la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, en relación con el Informe de Auditoría Externa para los años 1998 y 1997, el Consejo Universitario solicitó al Rector: *"Valorar y calificar la actuación de cada uno de los principales funcionarios encargados del proceso de contratación y verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el cartel de licitación de esta auditoría externa, con el fin de determinar si existen responsabilidades por negligencia u omisión en el cumplimiento de sus deberes, que requieran acciones disciplinarias o correctivas, ante el reiterado incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario".*

ACUERDA:

1) Dar por recibidos los siguientes documentos:

- Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.
- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.
- Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) Solicitar al señor Rector que:

a) Siguiendo los procedimientos del caso, adopte las medidas correctivas y disciplinarias que se requieran para que sean acatados los acuerdos del Consejo Universitario en torno a la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, e informe a este órgano sobre lo actuado a más tardar el 31 de julio de 2001.

b) En el marco de lo que estipulan los artículos 35 y 40, incisos b) y j) del Estatuto Orgánico, informe al Consejo Universitario periódicamente y también en su Informe Anual, sobre los avances en el

cumplimiento de los acuerdos que el Consejo Universitario adopte con respecto a la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa.

c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajuste a las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica" y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente."

EL LIC. MARLON MORALES indica que no firmó el dictamen, por lo que presenta una moción alternativa al plenario, por considerar que como miembro del Consejo Universitario es importante despersonalizar los órganos de gestión universitaria involucrados en el contenido del dictamen.

Agrega que es necesario reconocer que existe normativa institucional que delimita, orienta y explicita la competencia de cada órgano. Cuando se refiere a normativa, hace referencia a lo establecido en el Estatuto Orgánico y las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa.

Acota que el contenido del dictamen lo interpela como miembro del Consejo Universitario, en términos del debe ser. El inciso a), del artículo 30 en su segunda parte, establece que es función del Consejo Universitario fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. Seguidamente hace referencia a señalamientos que considera de gran importancia, para asegurar procesos efectivos de mejoramiento y para que la cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios se constituya en una práctica primordial y cotidiana.

Presenta la propuesta para responder al sentir de la comunidad universitaria, expresado en el período de campaña. Frente a esas circunstancias, expone moción, que a la letra dice:

" en cuanto a los considerandos del dictamen, recomienda que el punto nueve pase a ser un acuerdo."

Seguidamente solicita que se incluya un acuerdo dos que diga lo siguiente*:*

"hacer una llamada de atención a la Rectoría en virtud de los reiterados incumplimientos de los acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la presentación y contenidos de los informes de estados financieros gerenciales y auditoría externa."

Finalmente indica que presenta la moción a efecto de que sea discutida y resuelta según juzgue conveniente el plenario.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en los procesos con un requerimiento de articulación entre decisiones y acciones, es importante señalar, que los informes solicitados fueron presentados cumpliendo con el plazo que se dio a la Administración, de cincuenta días, o sea del diez de octubre de dos mil, al treinta de noviembre de dos mil. El Consejo Universitario para resolver sobre los informes, que son fundamentales para la toma de decisiones, tomó 243 días para aprobarlo. Si bien el asunto es complejo, se deben buscar mecanismos para que ese tipo de acuerdos y análisis, puedan hacerse dentro de los plazos que incidan en los procesos de rendición de cuentas y toma de decisiones de la Administración y no incurrir con plazos tan dispares entre la sumisión de los informes, la solicitud de las aclaraciones y las decisiones finales sobre los documentos presentados.

Estima que es el momento propicio para hacer un llamado de atención común, si

se desea entrar en un proceso en el que los mecanismos de retroalimentación sean correctos, se debe buscar, así como se le exige a la Administración, mecanismos más ágiles. La Administración debería solicitar al Consejo Universitario, mecanismos más eficientes para dar respuesta a las iniciativas.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que comparte las inquietudes externadas por el Lic. Marlon Morales, especialmente cuando medita en las dificultades que se presentan en el cumplimiento de las decisiones del Consejo Universitario.

Seguidamente solicita al Sr. Rector, una mayor aclaración sobre cómo observa la viabilidad del cumplimiento de los acuerdos en materia financiera y en otros campos. A qué se debe que exista en la institución un desface tan grande entre lo que se decide en el ámbito político y lo que se ejecuta, lo cual origina la dificultad de poder contar con la información precisa.

Desea saber si la causa del conflicto es falta de recursos tecnológicos, humanos, o es un problema ideológico. Es importante conocer las causas del conflicto, porque es el momento de tomar las decisiones para generar la armonía que debe reinar en las dos grandes instancias de administración superior de la Universidad de Costa Rica.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que en la comisión hizo un comentario que versaba principalmente en lo manifestado por el tratadista Ronald Hubard cuando indica que en el mundo puede existir un mar de justificaciones. El Consejo Universitario debe abocarse a solucionar el problema como tal, identificando las causas, paralelamente Gibson Reuben dice: "*que no se debe estar cuidando el pasado, sino crear el futuro"*; de acuerdo con eso, la Magistra Olimpia López menciona la verdadera concatenación que debe existir en el momento actual, para buscar soluciones.

El señor Vicerrector de Administración se justificó indicando que des hace poco tiempo asumió el cargo, pero si se llama a los dos vicerrectores anteriores, de igual forma, presentarían una serie de justificaciones.

Cuando laboró para la Oficina de Administración Financiera (OAF), condicionó su permanencia a que se estableciera un plan piloto, y se llevara a cabo el paralelo, los cuales nunca se dieron. Esos dos aspectos eran fundamentales para el éxito de esa situación. Desde 1996 se detectó el problema existente en la OAF.

Desde ese punto de vista, es tarea del Consejo Universitario, crear el futuro, estableciendo el vínculo adecuado, para trabajar en equipo. Es necesario que se tomen las medidas correctivas del caso, tomando en cuenta el considerando 9 de la propuesta inicial.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que como bien lo mencionó el Magíster Oscar Mena, el problema del sistema de información en la Oficina de Administración Financiera se diagnostica en 1996. En 1996, asume como Rector de la Universidad y se encuentra con una contratación ya finiquitada, para el rediseño del sistema de administración financiera contratado con una compañía de desarrollo de software, la cual no cumple con los objetivos establecidos. Los malos resultados de esa decisión siguen entorpeciendo el funcionamiento de la Oficina de Administración Financiera.

En segundo lugar, al Jefe de la Oficina de Administración Financiera no se le renovó el nombramiento, el nuevo jefe hereda problemas, incapacidades y conflictos de una oficina que no logró, en un primer período, desarrollarse adecuadamente.

Si se analizan plazos, cumplimientos e informes, en un plazo de cinco años, se observa fácilmente un cambio muy claro, especialmente en el último año, con respecto a los anteriores.

Agrega que acepta cumplir con los plazos establecidos en la propuesta inicial, dando las explicaciones, justificaciones y análisis para cada uno de los puntos que se señalan. Espera que el Consejo Universitario resuelva esos informes en un plazo similar al solicitado a la Administración. Ese es el incentivo que alimenta los órganos operativos, respecto al trabajo que realizan.

Personalmente, considera que la propuesta del Lic. Marlon Morales está implícita en el dictamen presentado y estima que el informe es muy lúcido y duro con la Administración; pero dentro de los procesos institucionales es perfectamente legítimo, por lo tanto, no tiene nada que decir, puesto que oportunamente, como Rector contestará y aclarará cada un de los puntos citados, para que el Consejo Universitario cuente con los elementos suficientes para tomar decisiones sobre si se están tomando o no las medidas correctivas.

Admite que en muchas ocasiones, el trabajo cotidiano de la Administración, olvida realizar algo que con mucha certeza señala el Sr. Luis Solano, en el dictamen presentado, cuando dice: *"Indicó que en virtud de que la gestión en la administración pública se evalúa con base en lo que está escrito, todos esos esfuerzos y avances deben quedar debidamente comunicados ante las autoridades correspondientes, lo cual hasta el momento no se ha realizado. ."* El Sr. Solano hace un llamado de atención, porque cumplir no consiste solamente en hacer las cosas bien y hacer avanzar la oficina, sino en comunicar qué se está haciendo, ante la autoridad correspondiente y en el caso en discusión, esa autoridad es el Rector y el Consejo Universitario.

Antes de haberse emitido el informe, se llevó a cabo una reunión conjunta de todas las oficinas técnicas administrativas con el Rector, donde explican sobre los avances en su gestión, para eliminar los intermediarios de información. Este proceso se está dando desde hace ocho meses, el cual muestra que se ha dado un cambio sustantivo.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que a principios de mayo de 2001 se presentaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2000, inmediatamente, como coordinador de la Comisión de Presupuesto, remite el documento a la Contraloría Universitaria, quien indica que sin el informe gerencial solamente puede hacer un análisis parcial de los estados financieros, El informe Gerencial se presentó dos meses después, originando un gran retraso.

Aclara que por unas pocas horas, no se pudo incluir el dictamen en la última sesión antes del receso de medio período del Consejo Universitario.

Además se retrasó el análisis del dictamen, porque muchas personas deseaban participar en su discusión, lo cual generó una gran inversión del factor tiempo.

En cuanto a la moción presentada por el Lic. Marlon Morales, en el documento original se había incluido el punto recomendado por el Sr. Morales, como acuerdo; sin embargo, justamente como producto de las conversaciones con M.Sc. Jorge Badilla, Vicerrector de Administración, el M.B.A. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes indicaron que tienen menos de un año de haber asumido las funciones, y están tratando de inculcar un nuevo espíritu en los funcionarios, que está dando resultado. Un acuerdo tajante, como el que se había presentado originalmente en el documento y que el Lic. Marlon Morales desea rescatar, podría ser contraproducente en el trabajo de motivación que se está dando en esas oficinas, por esta razón la comisión decidió presentar un acuerdo que no desmotive al personal.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Dr. Claudio Soto, si la comisión quedó satisfecha con las actividades, proyectos y programas que esas oficinas desarrollan para crear el nuevo clima de trabajo. En una ocasión entrevistó al antiguo Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien le indicó en esa oportunidad que estaban creando un nuevo clima, nueva cultura de servicio, por esta razón desea saber si los miembros de la comisión conocen algún proyecto concreto que se esté implementando.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que los señores en cuestión manifestaron aspectos concretos que han tratado de implementar en la Vicerrectoría de Administración y en la Oficina de Administración Financiera, agregaron que se toman las medidas del caso para aligerar la presentación de los informes.

Agrega que el Consejo Universitario estableció un formato especial para la presentación de los informes, más amigable para que personas que no están totalmente inmersas en el tema de las finanzas, puedan apreciar los diferentes aspectos del informe y utilizarlo en la toma de decisiones. El último informe gerencial no se confeccionó en el formato recomendado, por lo que se le insistió al Ing. Moya que se modificara su presentación.

Finalmente indica que con referencia a la consulta hecha por la Magistra Olimpia López, personalmente no tiene porqué dudar de la palabra dada y la comisión asumió que sus afirmaciones son verídicas.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que durante su permanencia en el Consejo Universitario, la situación que se está analizando, se ha presentado en forma reiterada y es muy preocupante. Considera que la propuesta inicial es muy integral, porque busca solucionar un problema.

Agrega que es indiscutible que la entrega oportuna de los informes se convierte en un elemento fundamental para la toma de decisiones y la definición de políticas por parte del Consejo Universitario, además es definitivo que en los últimos años los informes se han recibido con grandes atrasos, lo que no ha permitido la agilización y eficiencia en el proceso de gestión, por parte del Consejo Universitario.

Personalmente en la comisión, sugirió que el considerando 9 mencionado por el Lic. Marlon Morales, dejara de ser un acuerdo y formara parte de los considerandos. La recomendación no persigue complacer a la Administración, sino que se debe ser justo en el sentido de que se han observado situaciones que demuestran un gran cambio de actitud.

Se debe tomar en cuenta que el Sr. Jorge Badilla asumió y el Director de la Oficina de Administración Financiera hace poco tiempo asumieron sus cargos y a pesar de ello se han notado cambios.

Acota que es evidente que existe un problema tecnológico, además la Universidad a crecido en complejidad.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA manifiesta que existen dos elementos fundamentales, uno de ellos es que ya existe una propuesta elaborada por la Comisión de Presupuesto y presentada al Plenario, seguidamente lo que corresponde es buscar cuáles fueron las causas y definir las acciones a seguir.

En muchas ocasiones se considera que un órgano político no debe co-administrar, como es el caso de la Contraloría Universitaria, opinión con la que difiere, porque la experiencia del órgano político permite fortalecer a la institución como un todo.

Seguidamente propone, como solución a un problema epistemológico a largo plazo

la implementación de un plan estratégico, el cual permite conocer la misión, visión, políticas, objetivos, estrategias, metas y valores. Paralelamente se podría aplicar en la Oficina de Administración Financiera el Benchmarking, para lo cual se pone a disposición de la Administración, para formar parte de una comisión que trabaje en ese sentido.

EL LIC. MARLON MORALES expresa que efectivamente en el primer dictamen estudiado por la Comisión estaba incluido en el acuerdo y posteriormente también se trasladó a los considerandos Sin embargo, el acuerdo decía "Hacer una llamada de atención a la Administración", pero su propuesta dice:" Hacer una llamada de atención a la Rectoría". Destaca la diferencia porque la Administración se vuelve muy grande y se remite, en este caso, al párrafo que el señor Rector citó equivocadamente y que se refiere al Lic. Luis Solano, el funcionario de la Contraloría Universitaria. Al no quedar por escrito las responsabilidades y al no diferenciarse adecuadamente lo que corresponde tiende a diluirse. Al dejar las responsabilidades de un juicio bien claras deben ser asumidas por quienes jerárquicamente tienen que tomar las decisiones. Al apuntar hacia la Rectoría, como órgano ejecutor y como máxima autoridad de la Administración, siente que se puede evitar que se diluya e impide la desmotivación para los funcionarios administrativos. En ese sentido, el acuerdo que está proponiendo a través de su moción es muy sano porque están en un momento histórico en el cual la Universidad de Costa Rica lo demanda; precisamente por eso ha solicitado despersonalizar los órganos. Los funcionarios son efímeros y deben asumir la responsabilidad que le compete a cada órgano. En consecuencia, no hay que temer porque no es una sanción. Quien se llama amigo de la Universidad lo más asertivo que puede hacer es llamarle la atención a quienes cometen errores o están equivocados. Mal hace aquel que se llama amigo y no le llama la atención. Personalmente es amigo de la Universidad y en esa vocación, dentro de su deber ser, y en ejercicio de su función ética del puesto que ahora desempeña, le exige hacer esa iniciativa y plantear la moción. Los insta para que mediten a la hora de plantear la moción.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el Jefe anterior no fue destituido, sencillamente no se le prorrogó el nombramiento.

En cuanto a la dicho por la Magistra Olimpia López, se llegó a una disociación entre el discurso y la realidad operativa en la oficina. El discurso era de cambio y se quedó en la jefatura, nunca permeó hacia los técnicos ni hacia las unidades operativas.

Siente un gran respeto hacia el antiguo Jefe; es una persona muy creativa, con gran capacidad de pensamiento y demás, pero tuvo un problema de relación y de jefatura, hacia abajo, que provocó la crisis que llevó a la no prórroga de su nombramiento. Es importante que eso quede claro, porque se trata de un profesional muy valioso y fue esa circunstancia la que obligó al cambio.

Además, en cuanto a lo dicho por el Lic. Marlon Morales, está absolutamente consciente de que como Rector tiene que asumir todas las responsabilidades, aún aquellas en que es clara la deficiencia en la instancia en que se tome. Si bien por una parte se podría acusar de diluir la responsabilidad, por otra parte se podrían obviar las responsabilidades al hacerlas caer todas en el Rector. Pero asume las responsabilidades como Rector y si la decisión de este Consejo Universitario es llamarle la atención al Rector y ponerlo como responsable por su función de todo lo que pase para abajo está de acuerdo. Está acostumbrado a todo eso, tan acostumbrado que hasta ha sido condenado penalmente como debe asumir como Rector las responsabilidades de lo que se haga.

Asumió su cargo consciente de esa responsabilidad aunque quizá no consciente de todas sus implicaciones; pero si la decisión de este órgano es responsabilizar a la figura del Rector, cree que se está actuando institucionalmente. Si eso diluye, personifica o no es otra discusión y habría argumentos en pro y en contra. Por una parte, podría haber un efecto, de que cómo de todas formas el Rector es el responsable, para qué cambiar. En eso quiere ser absolutamente transparente en su pensamiento. Mientras no venga la orden del Rector específicamente, para que se hagan las cosas, éstas seguirán como van. Si es un llamado de atención general a la Administración, cada uno tendrá que asumir sus responsabilidades en éste, desde luego el Rector de primero.

De modo que hay argumentos en el sentido inverso al que presenta el Lic. Marlon Morales, dentro de un punto de vista institucional, él tiene razón; y en los efectos habría que medirlos muy bien en este precioso momento histórico, como él bien lo dijo. ¿Qué es lo que quieren para la Universidad de Costa Rica?, ¿Personificar toda la responsabilidad en el jerarca superior o comenzar a exigir las responsabilidades de cada uno de los estamentos administrativos de la institución? Desde su punto de vista se vive una gran crisis porque eso no ocurre, siempre es más fácil responsabilizar al Rector. Por eso el informe que hará el Rector, conforme se pide aquí, éste señalará las responsabilidades en cada ámbito de responsabilidad. Cada departamento de la Oficina de Administración Financiera, cada contrato hecho, cada Vicerrector, etc. hasta el Rector, en cada de sus debilidades, incumplimientos o esfuerzos hechos. El Rector se compromete a que el informe venga en ese sentido, en un plazo razonable.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ agradece la aclaración hecha por el señor Rector con respecto al antiguo Jefe de la Oficina de Administración Financiera, es común, en las organizaciones, que haya diferencia entre el discurso y la práctica Por eso los órganos contralores no pueden basarse en que todos los discursos son reales sino que hay que buscar hechos concretos, no porque existan dudas, sino porque esa es la realidad.

Se debe llamar la atención en el hecho de que el Consejo Universitario, como órgano de control político, no puede basarse en que antes había un jefe y ahora hay otro jefe, porque para efectos del control político hay continuidad.

En algún momento la Universidad Estatal a Distancia fue cuestionada e intervenida por la Contraloría General de la República por acusaciones de mal manejo financiero y cuando el Consejo Universitario fue interpelado para rendir cuentas, el argumento de ser nuevo no significó nada, se les dijo que para efectos del control político son igualmente responsables.

Propone, por otra parte, una moción que dice así:*"Declarar de carácter prioritario y de urgencia la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera que permita, a la brevedad posible, cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable relativos a los estados financieros de la Universidad".*

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS lamenta que el Plenario siempre parece tener que terminar una discusión en el problema del cumplimiento de los acuerdos que emite el Consejo Universitario. Lo deseable sería que esta fuera una discusión que estuvieran dando sólo para este tema, que parece tener fuertes justificantes, pero es una constante. No es una cuestión aislada ni el incumplimiento de plazos únicamente por el SIAF.

Su experiencia en el Consejo Universitario le ha demostrado que en principio se piensa que las cosas son muy fáciles y rápidas y que se puede exigir para

resultados inmediatos, pero lamentablemente los procesos universitarios no son así. Eso lo ha entendido porque el mecanismo y los procesos dentro de la Universidad de Costa Rica son más lentos de lo que se desea y eso genera un poco de frustración. También es cierto que se dan avances en muchas cosas y que se debe aprender a reconocerlo.

Entiende todas las justificantes que hay y lo dicho por el Dr. Gabriel Macaya pero le parece, con todo respeto y sin intención de personalizar, que no hay garantía efectiva de que eso se va a cumplir. Siempre hay una justificante y hay un historial demasiado grande y muchas de las fechas que se toman en los acuerdos son consensuadas con la Administración y aún así muchas veces no se cumplen, por diferentes razones.

Reconoce que el Consejo Universitario debería revisar como éste va utilizando esa información, cómo la procesa, en cuánto tiempo lo hace y cuál es la respuesta que le da a eso. En este momento y con un tema tan importante como éste le despierta inquietud. Es necesario hacer un llamado de atención e independientemente de que se le haga a la Rectoría o a la Administración en general, el interlocutor que el Consejo Universitario tiene es el Rector y es la Rectoría la que, como superior jerárquico, debe llamar la atención de las instancias correspondientes. Eso no le corresponde hacerlo al Consejo Universitario sino que debe hacerlo el Rector. Aún cuando el Consejo Universitario condenara enérgicamente la actitud de cualquier persona, le preocupa ¿cuáles son los efectos reales que eso va a tener en la Universidad de Costa Rica? Cree que serían efectos nulos porque no va a garantizar que el próximo informe de cualquier materia vaya a ser presentado en tiempo. Esa es su preocupación fundamental. ¿Cómo está ejerciendo el Consejo Universitario esa autoridad y cómo está siendo recibida esa autoridad por la comunidad universitaria? Realmente pierde sentido cualquier otra discusión y aún cuando por razones justificadas los informes no puedan ser presentados en tiempo, deberían haber comunicaciones oficiales que manifestaran también eso a tiempo. Que se diga que no se va a presentar el informe, que se va a presentar parcialmente, qué ha influido para no cumplir, etc. Todos buscan que haya una mayor información accesible a todos los que deben tomar decisiones. Las formalidades en una institución como la Universidad de Costa Rica son importantes pero se podrían flexibilizar en la medida en que lo importante es contar con la información. Entonces, si no se logra un informe perfectamente presentado que por lo menos haya un avance oral del informe para la Comisión, aclarando procesos, limitaciones y logros. Que la gente que deba dar el informe esté actualizada en la información para que luego puedan dar explicaciones sobre los contenidos totales.

EL SEÑOR ALONSO BRENES acota que el dictamen deja un sabor de impotencia sobre lo que puede venir en el futuro. Recuerda todas las versiones que tomó este dictamen en la Comisión y da la sensación de que al Consejo Universitario le están tomando el pelo porque son diez años de seguir con la misma danza. Siempre es el ritual del incumplimiento y el berrinche del Consejo. La situación se está tornando delicada a tal punto que se está saliendo de la Universidad de Costa Rica y la Contraloría General de la República aparece citada en la página 7, cuando dice *:"Asimismo, hizo énfasis en los esfuerzos que realiza actualmente la Administración para actualizarse y poner en marcha el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF)., sobre el cual la Contraloría General de la República, desde hace aproximadamente cuatro años, está insistiendo de que se les informe sobre sus avances...".*

También le preocupa la comunicación porque le justificación que da el señor Vicerrector de Administración es más de

fondo y no se limita a la falta de computadoras. Es un problema más estructural de la oficina. Es la forma como se aprovecha el recurso disponible, crisis y deficiencias de equipo hay en toda la universidad. No admite como bueno que ese argumento se dé hasta ahora que se está analizando el dictamen.

En cuanto a la llamada de atención no sabe que sería lo más conveniente, si hacerlo para la Rectoría o para la Administración. No cree que por una llamada de atención del Consejo Universitario haya un ataque masivo de empleados con depresión. Un empleado que hace su trabajo responsablemente no se va a ver afectado por la llamada de atención. De modo que la propuesta del Lic. Marlon Morales perfectamente puede considerarse y no queda más que esperar que esta sea la última vez que se vea este tipo de asuntos.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que da por agotado el tema porque ha sido suficientemente discutido y deben pasar al análisis de las mociones. Deben votar en forma global el espíritu de las mociones para luego perfeccionar la que prevalezca. Hay tres mociones: la primera y la que más se aleja es la presentada por el Lic. Marlon Morales, que dice: *"En Considerandos excluir el punto 9 para trasladarlo como fundamento o justificación del acuerda que se propone en esta moción. En el Acuerda* incluir como punto No. 2 que manifieste: *" Hacer una llamada de atención a la Rectoría en virtud de los reiterados incumplimientos de los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con la presentación y contenido de los Informes de Estados Financiero, Gerenciales y de Auditoría Externa".*

La segunda moción, presentada por la Magistra Olimpia López, dice lo siguiente: *Declarar de carácter prioritario y de urgencia, la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permita a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los estados financieros de la Universidad".*

La tercera moción presentada por el Magíster Oscar Mena y que dice así: "*Que el Consejo Universitario en forma conjunta con la Contraloría Universitaria y la Administración se aboquen a realizar un Plan Estratégico que contemple un benchmarking de los Estados Financieros e Informes Gerenciales* ".

Esas son las tres mociones en discusión y por ello somete a discusión la moción planteada por el Lic. Marlon Morales.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no se trata de discusión porque el punto 2) a dice: Solicitar, siguiendo los procedimientos del caso, al señor Rector que adopte las medidas correctivas y disciplinarias. Significaría el punto 2) que se eliminaría el punto 2 a) puesto que se hace descansar en el Rector toda la responsabilidad. No cree que sea apropiado seguir los procedimientos disciplinarios del caso que se requieran, porque ya la responsabilidad es del Rector, a menos que el Consejo Universitario le quiera abrir un procedimiento disciplinario al Rector, que sería la consecuencia lógica de ese acuerdo.

Hace esa aclaración porque cree que modificaría el sentido del acuerdo 2 a) .

LA DRA. SUSANA TREJOS externa su deseo de referirse a esta moción, pero antes de entrar al fondo de la misma quiere señalar que los tiempos en el Consejo Universitario tienen un quilataje diferente a los tiempos de la Administración. Son procesos muy diferentes. Un mes del Consejo Universitario no equivale a un mes de la Administración; son como piezas de ajedrez y todas tienen un valor diferente.

Se refiere a la moción del Lic. Marlon Morales y dice que la situación de retraso

reiterado a lo largo de más o menos quince años de estas informaciones, preocupa y siente y comparte como el Lic. Morales la necesidad de ser más enfáticos en el orden de la palabra, decir las cosas de manera más rotunda. Sin embargo, ha estado analizando esta propuesta y el primer párrafo de la moción dice así:*"En Considerandos excluir el punto 9 para trasladarlo como fundamento o justificación del acuerdo que se propone en esta moción".* No comprende bien esta afirmación porque los considerandos son justamente el fundamento y la justificación de los acuerda. Los acuerda ya no deben tener justificaciones o fundamentaciones, sino que deben ser lo que se deriva de las fundaciones o justificaciones dadas en los considerandos.

Por otra parte, el punto No. 2 que él propone que se coloque como el Acuerda le plantea también algunas dudas. En el pasado ha habido problemas porque la Rectoría es un conjunto de empleados, una instancia universitaria, con ciertas funciones lo que es muy diferente al Rector que es una persona que cambia con el tiempo y no es una instancia. En todo caso habría que decir "hacer una llamada de atención al Rector...". Cuando ve el concepto llamada de atención tiene dudas y quizá el Lic. Marlon Morales, como psicólogo, la pueda ayudar en esto. Atención es lo opuesto a distracción; cuando una persona está atenta no está distraída y cuando está distraída no está atenta. Pregunta si ¿es así o se equivoca? Hacer una llamada de atención sería indicar que el Rector no le ha puesto atención a eso, que está distraído de ese asunto, pero a pesar de que la situación los deja muy desalentados y muy descorazonados. El Dr. William Brenes fue muy claro en señalar que se nota que un esfuerzo y una atención en mejorar una situación que está muy lejos de satisfacer las expectativas y las necesidades de la Institución.

Externa que se siente más tentada a hacer un llamado de atención a la Oficina de Administración Financiera; no cree que le falte todo el equipamiento para que trabaje, cree que hace falta otra cosa más que eso, pero el Consejo Universitario no puede instar al señor Rector para que haga un llamado de atención a la Oficina de Administración Financiera porque eso significaría decirle al Rector cómo debe Administrar.

De modo que no ve cómo hacerle un llamado de atención al Rector cuando no está distraído del asunto, hay un avance, hay un proceso y un progreso quizá no a la velocidad que el Consejo Universitario requiere y desea. El señor Rector hizo una reseña de lo que es su figura y su responsabilidad. Él es el responsable de todo lo que ocurre aunque no sea el culpable directo de absolutamente nada. Entonces responsabilizar al Rector es tautológico porque si se le nombró como Rector es para que se haga responsable y lo es desde que prestó juramento.

¿Cómo lograr un acuerdo más vehemente, más fuerte, más contundente que dé la posibilidad de asegurar que algo se va a hacer, pero que sea sólido? No encuentra viable la moción del Lic. Marlon Morales, aunque comparte su inquietud de ser un poco más enfático.

Además, lee y relee el acuerda No. 2 y tampoco entiende la propuesta. Quizá sería conveniente decir en el inciso a) *"Solicitar al Rector que siguiendo los procedimientos del caso adopte a la brevedad posible y con la firmeza necesaria". Q*ue sea algo que quede más consolidado.

Ahora, después de esta reflexión, procederá a abrir un espacio para que una persona pueda referirse a favor y otra en contra de la moción. Someterá a votación primero la moción del Lic. Marlon Morales, que es la que más se aleja.

EL LIC. MARLON MORALES expresa que no quiere reiterar todo lo que dijo en la introducción de su moción ni repetir lo que indicó posteriormente. Sin embargo,

escuchando a la Dra. Susana Trejos y remitiéndose al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica efectivamente la Rectoría no se visualiza en el Estatuto como una instancia institucional; en el capítulo IV sólo se alude al Rector y siente que lo más pertinente es hacer una llamada de atención al Rector en virtud de los reiterados incumplimientos de los acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con el contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y Auditoría Externa.

Es cierto, como lo ha expresado la Dra. Susana Trejos, que le compete al Rector, tal y como lo dice el Estatuto Orgánico velar por los intereses, armonía, buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios. Asimismo es función del Rector canalizar hacia los diferentes órganos y autoridades universitarios los asuntos que les competen y servir como medio obligado de todos ellos con el Consejo Universitario. Frente a esta situación el Consejo Universitario no tiene que decir al Rector cómo administrar porque eso es competencia del Rector tal y como lo establece el Estatuto Orgánico. En consecuencia, lo que sí ve es que ha habido incumplimiento y como órganos políticos se debe hacer la llamada de atención. No es una sanción, no se pide la cabeza de nadie, deben ser auténticamente universitarios.

Quizá para algunos de los presentes, como universitarios, esto pueda resultar doloroso, pero ya el Dr. Gabriel Macaya fue claro. Inclusive lo acompañó cuando se reunió el Consejo de Rectoría Ampliado y con los Jefes Administrativos. Él mismo fue muy claro cuando dijo que el Rector tiene que asumir la responsabilidad que le compete. No duda que se heredan muchos problemas, personalmente es heredero de todos los acuerdos anteriores tomados por el Consejo Universitario y es su responsabilidad ver cómo solventarlos, mejorarlos, etc., tal como se establece en las políticas institucionales que muy acertadamente se establecen para la comunidad universitaria. Es precisamente basado en ese espíritu, en su vocación universitaria y como miembro de este Plenario que es enfático en insistir que el acuerda quede tal y como lo planteó en su moción.

EL M.L. OSCAR MONTANARO sugiere que se añada a esta propuesta de acuerdo lo dicho por el Lic. Marlon Morales.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta ¿si es en sustitución del 2?

EL LIC. MARLON MORALES explica que pasaría a ser el número dos y el punto dos, pasaría a ser tres.

EL M.L. OSCAR MONTANARO siente que de acuerdo con la propuesta hecha por la comisión no se desemboca en esto. Si el Consejo Universitario siente que la Administración o el señor Rector no han cumplido con los acuerdos no sería entonces sólo esto sino de otra naturaleza y habría que hacer otro tipo de propuesta, porque lo que señala el dictamen no conduce necesariamente a la propuesta del Lic. Morales. Lo que señalan la Magistra Olimpia López y el Magíster Oscar Mena, sí se puede desprender y armonizar con los antecedentes y considerados de la propuesta del dictamen

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la primera moción, suscrita por el Lic. Marlon Morales, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales.

TOTAL: Cuatro votos.

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magíster

Oscar Mena, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Siete votos.

Se rechaza la moción.
****

LA DRA. SUSANA TREJOS nuevamente da lectura a la moción planteada por la Magistra Olimpia López y la somete a discusión.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ se expresa a favor de su moción y dice que es necesario hacer posible que las cosas que se solicitan se den en la práctica, además que sean viables. Por eso se debe revisar, con carácter de urgencia, aunque es posible que se hayan introducido mejoras, si es viable que en esa oficina se cumplan una serie de condiciones y no se limite sólo a lo tecnológico sino a los aspectos financieros, humanos y de capacitación para que sea un proceso integral. En la Universidad se deben propiciar procesos más ricos para que las personas cumplan y aunque es su responsabilidad rendir bien en su trabajo, si no tienen las condiciones ello se dificulta, pero lo pueden hacer mejor si tienen esas condiciones. Es un hecho que la Institución no dispone de las idóneas condiciones para lograrlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que el acuerdo se puede tomar y personalmente puede responder positivamente porque sí existen las condiciones.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que si efectivamente tienen las condiciones, para qué pedir que se les den.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ estima que sí es necesario pedirlo porque como miembro del Consejo Universitario quisiera conocerlas para tomar mejores decisiones, y no existe la seguridad en relación con el tema.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la segunda moción, suscrita por la Magistra Olimpia López, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se acoge la segunda moción.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que la tercera moción sería hacer un acuerda aparte porque trasciende el estudio del asunto. Nuevamente da lectura a la moción presentada por el Magíster Oscar Mena.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS solicita que se le aclare qué es un benchmarking.

EL MAGISTER OSCAR MENA contesta que un benchmarking contempla una especie de diagnóstico de la situación, donde se trata de transformar las debilidades en fortalezas. Por ejemplo, cuando se habla de un benchmarking se pretende buscar instituciones que sean superiores a la Universidad de Costa Rica en términos de la presentación de los estados financieros, de pocas observaciones que hacen las auditorias externas y esa información perfectamente se puede conseguir en la Contraloría General de la República. Por decir algo, que RECOPE sea una de las Oficinas de Administración Financiera que está bien posicionada a nivel nacional porque tiene fortalezas y en la Universidad de Costa Rica esas fortalezas

son debilidades y las transforma con base en esa experiencia y se logra averiguando cómo ha logrado esas fortalezas.

El benchmarking mediante ese diagnóstico va a decir si verdaderamente falta capacitación, desmotivación o falta de equipo tecnológico. Contempla un metaplan que habla de recursos, actividades y responsables que contiene. Es a largo plazo.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta ¿si alguno de los miembros desea referirse a favor de la moción?

EL MAGISTER OSCAR MENA expresa que es importante utilizar algunas herramientas para el mejoramiento continuo y sistemático de las organizaciones. Si esta herramienta tiene buen suceso y éxito se podría aplicar en el Consejo Universitario, en la Rectoría y en cualquier unidad que haya tenido problema. El instrumento per se es de fácil manejo y aplicable.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta ¿si para aplicar esta metodología de diagnóstico es necesario que haya instancias muy ajenas a la administración activa? ¿Se podría solicitar simplemente un benchmarking?

EL MAGISTER OSCAR MENA contesta que el único peligro está en si conocen la técnica como tal.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que la Contraloría Universitaria es cada vez más proactiva y colabora cada vez más en la administración activa, pero siempre es Contraloría, administración pasiva. El Consejo Universitario no es administración y aquí se está haciendo un benchmarking y es como un traslape de instancias. Quizá seria mejor si el Magíster Oscar Mena estuviera de acuerdo en simplificar la propuesta y solicitar a la Administración.

EL MAGISTER OSCAR MENA contesta que está bien y está de acuerdo.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que la idea le parece extraordinaria y realmente es muy técnica y permite al Consejo Universitario tener un proceso, no sólo de diagnóstico sino de ejecución y un plan de acción.

Sin embargo le gustaría saber ¿si existe la posibilidad de llevar este asunto a Comisión para darle justificación al proceso? La idea es que puedan darle un contenido y una justificación técnica más detallada y definida que les permita desarrollarlo. Apoya la idea pero ignora si en este momento es lo más pertinente como un acuerdo. Le gustaría que la Comisión de Presupuesto y Administración desarrolle esta importante idea. Le parece genial pero si lo incluyen como un acuerdo no va a tener el fundamento y la justificación, producto del análisis, para llegara esa conclusión.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ se pronuncia a favor de la propuesta pero solicita que se le dé un trámite ágil en Comisión.

EL LIC. MARLON MORALES externa su deseo de referirse en contra de la moción.

EL DR. GABRIEL MACAYA llama la atención sobre el hecho de que se le pidió al Magíster Oscar Mena que retire la moción del Plenario, para analizarla en la Comisión de Presupuesto y Administración.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que, de momento, están tratando de comprender la moción.

EL MAGISTER OSCAR MENA indica que le gustaría saber en contra de qué es la posición del Lic. Marlon Morales. Personalmente está a favor de retirar su moción y retomarla dentro de la Comisión de Presupuesto y Administración.

LA DRA. SUSANA TREJOS le solicita al Magíster Oscar Mena que redacte una nota de solicitud para hacer el pase inmediato a la Comisión de Presupuesto y Administración. Entonces no someterá la moción a votación.

****A las diez horas treinta y cinco minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las once el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria.****

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta con las enmiendas incorporadas en la sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Diez votos.

EN CONTRA: Lic. Marlon Morales.

TOTAL. Un voto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Diez votos.

EN CONTRA: Lic. Marlon Morales.

TOTAL. Un voto.

LA LIC. MARLON MORALES razona su voto en contra y comenta que se remite a lo que establece el Estatuto Orgánico en sus artículos 35, inciso b y 40, inciso j), en los cuales queda claramente establecido que las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución son de acatamiento obligatorio para toda la comunidad, y que corresponde al Rector ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario. Asimismo, se establece la publicación anual de un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, como se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa y del Consejo Universitario. Por eso no apoya el dictamen expuesto.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) La Rectoría mediante los oficios R-CU-146-2000, del 17 de octubre de 2000, R-CU-166-2000, del 7 de noviembre de 2000 y R-CU-184-2000, del 1 de diciembre de 2000, respectivamente, envió al Consejo Universitario:

-Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondiente al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez CHA. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.

-Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.

-Informe preparado por la Oficina de

Administración Financiera en torno al cumplimiento de acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) La Contraloría Universitaria, en los oficios OCU-R-177-2000, del 1 de diciembre de 2000, OCU-R-178-2000, del 1 de diciembre de 2000, OCU-R-070-2001, del 5 de marzo de 2001, emitió sus observaciones y recomendaciones sobre los citados informes.

3) El Consejo Universitario ha adoptado acuerdos específicos en torno a los estados financieros, los informes gerenciales y las auditorías externas, como se muestra en el detalle siguiente del periodo comprendido entre 1990 y 2000:

Estados financieros: 3643 (1), 18-4-1990; 3710 (6), 6-2-1991; 3825 (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; 3977 (6), 22-9-1993; 4050 (8), 18-8-1994; 4146 (7), 17-10-1995; 4209 (4), 28-8-1996; 4292 (5), 9-9-1997; 4361 (6), 106-1998; 4529 (5), 28-3-2000; 4529 (5), 28-3-2000;

Informes gerenciales: 3825 (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; 3938 (14), 28-4-1993; 4050 (8), 18-8-1994; 4075 (5), 9-11-1994; 4146 (7), 17-10-1995; 4086 (9), 21-2-1995; 4184 (5), 7-5-1996; 4209 (4), 28-8-1996; 4235 (6), 19-11-1996; 4292 (5), 9-9-1997; 4319 (4), 26-11-1997; 4446 (8), 26-5-1999; 4529 (5), 28-3-2000; 4557 (9), 26-6-2000; 4529 (5), 28-3-2000; 4557 (9), 286-2000;

Auditorias Externas: 3710 (6), 6-2-1991; 4048 (7), 4-8-1994; 4094 (6), 21-31995; 4172 (9), 12-3-1996; 4271 (6), 17-6-1997; 4583 (5), 10-10-2000.

Adicionalmente, en la sesión 4441 (5), 11-5-1999, se aprueba el contenido básico que deben contener los informes gerenciales a partir de esa fecha.

4) Del análisis de las sesiones antes detalladas, se concluyen las siguientes situaciones relevantes:

-En todos los casos se dio una presentación extemporánea de los estados financieros e informes gerenciales, situación que automáticamente atrasa las auditorías externas. La Contraloría Universitaria llamó la atención sobre el particular y el Consejo Universitario en forma reiterada solicitó la presentación oportuna de éstos.

-A raíz de los informes gerenciales y de las auditorías externas se repiten observaciones y recomendaciones en cuanto a aspectos como los siguientes:

- **Mejoramiento de aspectos de control, avalúo de propiedades y registro de activos fijos.**
- **Atención a los sobregiros en partidas de fondos restringidos, empresas auxiliares, y cursos especiales.**
- **Mayores controles a empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales.**

-En repetidas ocasiones el Consejo Universitario solicitó tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones de la auditoría externa y requiere informes de su cumplimiento.

-En cuanto a las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, en relación con diferentes informes, reiteradamente se ha solicitado a la Administración tomarlas en consideración e informar al Consejo Universitario sobre su cumplimiento.

-Luego de la aprobación del contenido básico que deben poseer los informes gerenciales (ref. sesión 4441), se solicitó a la Administración en dos ocasiones aplicar esta disposición, por cuanto estos informes no se presentaron al Consejo Universitario de acuerdo con el formato aprobado.

-Dado el reiterado incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario se solicitó adoptar medidas correctivas y disciplinarias.

5) Tal como lo ha indicado la Contraloría Universitaria, han sido reiterados los acuerdos que el Consejo Universitario ha adoptado, a fin de solucionar situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación de los informes de los Estados Financieros, Gerencial y por consiguiente de Auditoría Externa, dentro de las que se destacan la presentación extemporánea, las observaciones de los auditores externos en relación con el mejoramiento de aspectos de control y la no aplicación del formato aprobado en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999, para los informes gerenciales.

6) La Administración cuenta con mecanismos formales establecidos en el Estatuto Orgánico y otras normativas, para informar y justificar ante el Consejo Universitario, las situaciones que impiden la ejecución oportuna de los citados acuerdos, lo cual hasta el momento no se ha realizado.

7) No obstante que se reconoce el esfuerzo y los méritos de la Administración para actualizarse y lograr los objetivos que pretende el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), no se ha remitido al Consejo Universitario información escrita sobre los avances en la implantación de este sistema y de los recursos que se requieren para su eficiente funcionamiento a corto plazo, a fin de solventar, entre otros aspectos, el problema de la presentación extemporánea de los informes financieros y presupuestarios.

8)El Estatuto Orgánico en sus artículos 35 y 40, incisos b) y j), estipulan:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria"

"Artículo 40. Corresponde al Rector:
... b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.
... j) Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Universitario ".

9) En razón de los reiterados incumplimientos de los acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y por consiguiente de Auditoría Externa, y de que el Consejo Universitario requiere de información cualitativa y cuantitativa oportuna sobre la gestión universitaria, que le permita contar con un escenario real para la toma de decisiones, es urgente adoptar las medidas necesarias por parte de la Administración.

ACUERDA:

1) Dar por recibidos los siguientes documentos:

-Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondiente al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.

- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.

- Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) Solicitar al señor Rector que:

a) Siguiendo los procedimientos del caso, adopte a la brevedad posible y con la firmeza requerida, las medidas disciplinarias necesarias para que sean acatados los acuerdos del Consejo Universitario respecto de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, e informe a este órgano sobre lo actuado a más tardar el 31 de agosto de 2001.

b) En el marco de lo que estipulan los artículos 35 y 40, incisos b) y j) del Estatuto Orgánico, informe al Consejo Universitario periódicamente y también en su Informe Anual, sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos que el Consejo Universitario adopte con respecto a la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa.

c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica" y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente.

d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

3) Declarar con carácter prioritario la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permitan a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso. ****

****A las once horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria. Con todos sus miembros presentes. ****

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Plan Presupuesto.

Distribuye a los miembros del Consejo Universitario copia de las Políticas Prioritarias y directrices operativas para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto 2002, a las cuales les da lectura.

Señala que este documento constituye el primer nivel de operacionalización de las políticas del Consejo Universitario. Es importante que los miembros del Consejo lo analicen y si tienen observaciones las remitan en ocho días porque en quince días el proceso de formulación de proyectos estaría en marcha; y en quince o veintidós días, va a presentar el Consejo Universitario el resultado del proceso de formulación de proyectos en las Unidades Ejecutoras de Presupuesto. La intención es que los miembros del Consejo Universitario dispongan de la información de la formulación y vayan haciendo las discusiones para que cuando llegue el presupuesto puedan obviar el trabajo previo y se dediquen, prioritariamente, al examen del contenido del presupuesto que responde a esos dos momentos anteriores. No es parte de un proyecto formal de intercambio de documentos, sino interactivo y de corrección; es un trabajo fundamental del Consejo de Rectoría que está sometiendo a conocimiento del Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS le solicita al Dr. William Brenes, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Política Académica, que convoque a reunión ampliada de esa Comisión, para el próximo lunes, para abocarse al análisis de este documento para que en los Plenario del martes y del miércoles se le puedan hacer observaciones de conjunto al documento.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS estima que este es un avance sustancia en lo que es la elaboración del presupuesto y que permitirá al Consejo Universitario tener posibilidades reales de aprobar el presupuesto y de saber qué se está aprobando. De modo que agradece el esfuerzo.

b) Comentarios.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS aprovecha la oportunidad para comentar que en la última sesión, antes del receso de medio año, el Consejo Universitario se refirió al problema del presupuesto de Vida Estudiantil, de los cien millones, y habían quedado en que la Magistra Alejandrina Mata remitiría una información acerca de la ejecución de esas partida y todavía no se lo han hecho llegar por lo que hace el recordatorio.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que ya lo tiene para hacérselo llegar.

Además, ayer se venció el plazo concedido cuando se aprobó el Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se solicitó a la Administración una propuesta para la implementación del sistema de adaptación integral de la salud.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que, precisamente, está elevando al Consejo Universitario una propuesta en ese sentido, como respuesta a esa inquietud.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS expresa que tiene una pregunta y le gustaría contar con la respuesta para la próxima sesión. Se refiere a la razón de los cobros que hay por los Talleres de Artes Plásticas. A los estudiantes de Artes Plásticas les cobran fotografías, materiales de escultura. Un estudiante con beca 10, si lleva tres talleres, tiene que cancelar en forma adicional treinta mil colones. En ninguna parte ha encontrado la justificación del cobro y no hay ninguna disposición del Consejo Universitario en ese sentido. El cobro se hace mediante una empresa auxiliar, pero le parece que el cobro es injustificado, no tiene razón de ser porque es una matrícula adicional y le gustaría tener la versión oficial.

EL DR. GABRIEL MACAYA ofrece indagarlo y traer la información.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS señala que finalmente desea destacar que hace como un mes y medio conversó con el Lic. Jorge Badilla y con el Ing. Pablo Lizano a raíz de la necesidad de adaptar un servicio sanitario en la Facultad de Derecho para una estudiante con discapacidad que se moviliza en silla de ruedas, está embarazada y asiste al sexto piso; por su condición la necesidad de contar con el servicio sanitario adecuado es apremiante. Cuando conversó con los funcionarios aludidos la disposición de ambos fue muy abierta, a pesar de que la estudiante ha solicitado esa adaptación durante los últimos seis meses. Empezaron el trabajo al iniciarse las vacaciones, pero durante todo el receso de vacaciones suspendieron y justo ahora van a empezar las lecciones y la estudiante va a enfrentar el mismo problema.

ARTICULO 3

Informes de Dirección:

a) Sesión especial.

Recuerda a los miembros del Consejo Universitario que el próximo miércoles 22 de agosto, el Consejo Universitario tendrá una sesión especial en la Sede Regional del Atlántico en Turrialba, en conmemoración del treinta aniversario de la apertura de esa Sede.

b) Comentarios.

LA LICENCIADA CATALINA DEVANDAS se refiere a la política 1.4 del documento entregado por el Dr. Gabriel Macaya, que dice: " *La Universidad de Costa Rica incluirá en todos sus planes de políticas y servicios, los principios de igualdad de oportunidad, accesibilidad de servicios y desarrollará proyectos y acciones diferenciadas que valoren el menor grado de desarrollo relativo de estos principios en las sedes universitarias".*

Manifiesta su preocupación por la falta directrices operativas en la Vicerrectoría de Docencia, en la Vicerrectoría de Acción Social, en Vida Estudiantil y en Administración. Solamente la Vicerrectoría de Investigación presenta directrices operativas.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que ese punto se tratará ampliamente el próximo lunes.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Prof. Carlos Soto Méndez, Licda. Adriana Troyo Rodríguez, Prof. Patricia Sedó Masis, Prof. Lady Meléndez Rodríguez, Prof. William E. Vargas Castro y Prof. Warren Forsythe Hudson.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al caso del Prof. Warren Forsythe Hudson y aclara que él es colaborador desde hace años y es uno de los más importantes. Agrega que es colaborador del postgrado de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales, y tiene un nombramiento en forma interina por un cuarto de tiempo. Por lo demás es profesor e investigador del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

La Directora del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la profesora Adriana Troyo Rodríguez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, se levanta el requisito a la Prof. Adriana Troyo Rodríguez.

La Directora del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la profesora Lady Meléndez Rodríguez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, se levanta el requisito a la profesora Lady Meléndez Rodríguez.

La Directora del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito del profesora Warren Forsythe Hudson, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, se levanta el requisito al profesor Warren Forsythe Hudson.

Inmediatamente, somete a ratificación las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

Nombre del funcionario(a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la UCR	Otros aportes
Méndez Soto Carlos	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	Instructor-Subdirector	Bonn Alemania - New York, Estados Unidos	5 al 28 de agosto	Capacitación en gestión ambiental y fortalecimiento de las relaciones institucionales con la Universidad del Estado de Nueva York	$500 viáticos	$4.500 pasajes y viáticos Innovaplant de Costa Rica $775 viáticos-gastos de salida/USA aporte personal
Troyo Rodríguez Adriana	Escuela de Microbiología	Profesora Interina Licenciada (*)	Tegucigalpa, Honduras	6 al 11 de agosto	V Congreso Centroamericano de Parasitología y Medicina Tropical	$165 viáticos y gastos de salida	$684 pasajes, viáticos, inscripción Comité Organizador $240 viáticos Curso

							Especial 068 UCR-CODEM
Sedó Masís, Patricia	Escuela Nutrición	Directora	Guatemala Guatemala	20 al 23 de agosto	Seminario de Análisis sensorial y control de calidad alimentos.	$500 pasajes - inscripción	$500 viáticos FUNDEVI $380 - viáticos – complemento inscripción aporte personal
Meléndez Rodríguez, Lady	Instituto Investigaciones Psicológicas	Profesora Interino Licenciado (*)	Medellín, Colombia	24 al 30 de setiembre	I Congreso de Discapacidad Cognitiva.	$500	**$225 Inscripción y** Gastos de Salida – COLYPRO/ANDE $1139 pasajes, viáticos - aporte personal
Vargas Castro William E.	Escuela de Física	Catedrático	México, D.F.	25 de agosto al 09 de setiembre	VII International Conference on Advanced Materials	$500 viáticos	$2500 pasajes - aporte personal
Forsythe Hudson, Warren	Programa Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales	Profesor Interino	La Habana Cuba	11 al 16 de noviembre	XV Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo.	$500	$350 Asociación Costarricense Ciencias del Suelo $600 pasajes, viáticos, gastos de salida aporte personal

ACUERDO FIRME.

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce la resolución de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión 112, artículo 2, referente a los artículos 122 A Bis, 122 A ter y 122 A quarter y modificación del Artículo 122 E del Estatuto Orgánico.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa se deben trasladar dos de los mandatos a la Comisión de Estatuto Orgánico y el plenario debe proceder a nombrar ésta Comisión.

Seguidamente, da lectura al acuerdo 2.2 de la Resolución que a la letra dice:

"2.2 Una Comisión integrada por cinco personas, entre las que deben estar tres directores de programa de posgrado, en un plazo de dos meses, revisará y replanteará las funciones de la nueva Asamblea del Sistema de Estudios de Posgrado, del Consejo del SEP, del Decano del SEP y los procedimientos para el nombramiento del Decano y Vicedecano del Sistema de Estudios de Posgrado."

LA DRA. SUSANA TREJOS agrega que la Comisión debe ser conformada por cinco miembros, de los cuales tres deben ser directores de programa, por lo tanto, se da la

posibilidad que dos ellos sean miembros del Consejo Universitario, uno que coordine la Comisión.

Los miembros del Consejo proponen a las siguientes personas: M.Sc. Marco Antonio Morales, Director de Maestría en Administración y Dirección de Empresas; Dr. Manuel Triana, Director del Doctorado en Filosofía; Dr. Bruno Lomonte, Director del Doctorado en Ciencias; Dr. Yolanda Rojas, Directora del Doctorado en Educación; M.Sc. Fernando Zeledón, Director de Maestría en Ciencias Políticas.

La señora Directora somete a votación secreta la elección de los miembros propuestos y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Manuel Triana: seis votos
M.Sc. Marco Antonio Morales: tres votos
Dr. Bruno Lomonte : diez votos
M.Sc. Fernando Zeledón: ocho votos
Dra. Yolanda Rojas: seis votos
M.Sc. Fernando Zeledón diez votos

Propone como miembros de la Comisión al Ingeniero Roberto Trejos, quien coordinará y a la Doctora Olimpia López.

Se acepta la propuesta por unanimidad.

Por lo tanto, por parte del cuerpo docente resultan electos el Dr. Bruno Lomonte, el M.Sc. Fernando Zeledón y el Dr. Manuel Triana; y por parte del Consejo Universitario, la Dra. Olimpia López y el Ing. Roberto Trejos, quien la coordinará.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado*:*

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión 112, artículo 2, nombra una comisión especial conformada por el Ing. Roberto Trejos Dent, quien la coordinará, la Dra. Olimpia López Avendaño, el Dr. Bruno Lomonte Vigliotti, Director del Doctorado en Ciencias, el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, Director de la Maestría en Ciencias Políticas y el Dr. Manuel Triana Ortiz, Director del Doctorado en Filosofía.

ACUERDO FIRME

A las doce horas y veinte minutos ingresan a la sala el Ing. Pablo Lizano Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el M.Sc. Jorge Badilla Pérez de Vicerrectoría de Administración

ARTICULO 6

Visita del Ingeniero Pablo Lizano, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, quien expone sobre el plan vial en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS da la bienvenida a los visitantes, el Ing. Pablo Lizano y el M.Sc. Jorge Badilla.

Introduce el tema del cual hablarán el Ing. Pablo Lizano y el M.Sc. Jorge Badilla, haciendo referencia a un ensayo del pensador español Ortega y Gasset que lleva como título “Meditación de la Técnica”, en el cual Ortega y Gasset se refiere a la dificultad del ser humano para discernir sobre lo que son necesidades propiamente y

lo que son cosas superfluas. Señala que dentro de las necesidades indispensables del ser humano está el desplazarse y es precisamente sobre la necesidad que se tiene dentro del ámbito universitario de lograr un desplazamiento adecuado.

EL MASTER JORGE BADILLA agradece la invitación al plenario. Seguidamente, se refiere a la preocupación por resolver una serie de necesidades y problemas que tiene la Ciudad Universitaria en cuanto a congestionamiento, seguridad, acceso, etc. y que se quiere ver cómo se van resolviendo dentro de las limitaciones presupuestarias. Indica que el viaje que realizaron, el Ing. Pablo Lizano y él a Guatemala y San Diego, se pudieron dar cuenta de que las mayorías de esas preocupaciones, fueron solucionadas con sistemas implementados en diferentes universidades e instituciones, tanto en Guatemala como en San Diego. Cree que en un futuro se podrían integrar muy fácilmente todas esas inquietudes, en un solo sistema.

Señala que el plan nace a raíz de los problemas de seguridad en la Universidad, donde no es secreto que hay momentos en que la seguridad de la Sede Rodrigo Facio ha estado en manos de un solo guarda, además está el problema de los robos de carros, y el congestionamiento de vehículos. Por lo que se decide, que se debe limitar el acceso a la Universidad para los que realmente lo necesiten. Se pretende empezar con cuatro accesos. En principio el plan se iniciaría en el segundo semestre de este año, pero por problemas técnicos y de licitación no se pudo, pero se espera que de aquí a dos meses se comienza con el funcionamiento del plan. Este tiempo permitirá informar a la comunidad universitaria sobre el proyecto para que no sea tomada por sorpresa. Al respecto, ya se han hecho circulares y bandas, con el fin de que la comunidad haga preguntas, y se pueda hacer una buena divulgación. Agrega que la Oficina de Servicios Generales ya está levantando una lista de preguntas que han recibido para poder contestar en forma general a todos los universitarios.

El INGENIERO PABLO LIZANO expone el plan vial utilizando el data show.

Se refiere a los problemas actuales que tiene la Universidad con el tránsito vehicular. Señala que más del 90% de los vehículos que ingresan al recinto universitario, en horas mayor de tránsito, corresponde a personas externas a la Universidad.

Informa que se realizó un muestreo con los números de placas o modelos de vehículos (cuando no tenían placas), donde se determinó que alrededor de sesenta autos que ingresaban a la universidad, daban vueltas por los parqueos y salían; transcurrido una o dos horas volvían a ingresar, repitiendo el recorrido. No se puede asegurar que en el muestreo todos eran personas no gratas, pero la situación es preocupante.

La situación expuesta afecta la seguridad de los activos institucionales, la seguridad de la integridad física de los universitarios y los visitantes, por otro lado se tiene la necesidad de un ambiente menos contaminado, una mejor movilidad vehicular dentro del recinto y una lógica de atención de emergencias Considera que el urbanismo de la Universidad debe ser concebido para las necesidades de las personas y no de los vehículos.

El proyecto consiste en establecer un control sobre el acceso de los vehículos a la universidad, dentro del marco general que es la seguridad.

Considera que es necesario enunciar una política para la peatonización del campus, diseñar y poner en funcionamiento un sistema de seguridad institucional, de la cual se carece, diseñar y poner en funcionamiento un proceso para la gestión ambiental en el campus.

Se pretende establecer controles sobre el acceso de vehículos al campus, asimismo garantizar el acceso y salida de los universitarios mediante controles automatizados de acuerdo con la reglamentación vigente. Aclara que de acuerdo con la Sala Constitucional, se pueden tomar las disposiciones que se crean pertinentes en cuanto al control de acceso a la Universidad, lo que no se permite es limitar el acceso de aquellas personas que vienen a realizar algún trámite, buscar los servicios de algún centro de investigación, etc. Ese ingreso de visitantes estará controlado por personal de seguridad. Se espera tener un efecto mínimo sobre el tránsito externo, la posibilidad de acceso y salida para vehículos de atención de emergencias, mejorar la comunicación vehicular entre la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, la Ciudad Científica y la Facultad de Agronomía, y que tanto los controles automatizados como las barreras físicas sean seguros para que disminuyan los índices de robo de vehículos.

Una vez examinado los problemas, se procedió a la investigación de tecnología disponible, con proveedores nacionales por medio de Internet, donde se halló una tecnología basada en control de accesos, diseñada no sólo para controlar el acceso al campus, sino también, a edificios, laboratorios, etc.

El proyecto se iniciaría en los lugares de mayor acceso, es decir, frente a la entrada principal Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, por la facultad de Ingeniería. Aclara que está consciente de los problemas técnicos, como la ubicación de la caseta, radios de giro, etc., pero ya se están planteando y resolviendo.

Recalca que la calle interna de la Universidad es la que soportaría las filas de vehículos, los cuales considera que no serían muy grandes ya que los equipos tienen ciclos de trabajo muy cortos. Por ejemplo, en caso de que ingresara una persona a la cual no se le permite el acceso universidad, tendría una opción de retorno.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que el problema fundamental por resolver, no es el ingreso de los universitarios a la Ciudad Universitaria, sino el rechazo de los que no tienen porque ingresar al campus, y lo utilizan como medio de paso.

El diseño no debe ser concebido sólo para que las personas lleguen a la universidad, sino también, para que se puedan devolver. Agrega que si fuera, sólo una regulación de ingreso, sería simple; el problema fundamental es la forma de no permitir el ingreso de las personas sin crear un caos vial.

EL MASTER JORGE BADILLA muestra en el video el área que se tendría para descongestionar en caso de que a la persona no se le permita el ingreso.

Agrega que el sistema que se piensa adquirir, no sólo controla el acceso, además controla el ingreso de la persona, por ejemplo, a la hora que entra, a la hora que sale, si tiene o no tiene derecho al ingreso a ciertas horas, etc.

EL LIC. MARLON MORALES consulta si la tarjeta puede ser utilizada para dos accesos a la Universidad.

EL ING. PABLO LIZANO advierte que el diseño mostrado en el data show, no es el final y aclara que no se piensa instalar barreras dentro del recinto universitario.

LA LICENCIADA CATALINA DEVANDAS desea saber sin en cada ingreso habrá una casetilla con guardas.

EL ING. PABLO LIZANO le responde que no, por ser imposible tener tanta cantidad de guardas, por lo que se ubicarán estratégicamente.

LA LICENCIADA CATALINA DEVANDAS pregunta si el sistema es automático.

EL ING. PABLO LIZANO le aclara que sí es automático y que se basa en un sistema de tarjetas de proximidad. Están diseñadas para que se presenten ante la máquina, incluso desde el carro, y la barrera se abre. Se puede llevar dentro de la billetera o el bolso y no se tiene necesidad de buscarla o sacarla, simplemente se muestra la billetera o se levanta el bolso.

EL LIC. MARLON MORALES señala que el costarricense como actitud cotidiana, estaría buscando la forma de saltarse la barrera. Y desea saber cómo funciona.

SR. JORGE BADILLA responde que el sistema está hecho para que no se abra únicamente desde un carro. Explica que hay un lazo que detecta el carro, abre la barrera y hay otro lazo que detecta en que momento el auto pasó e inmediatamente la cierra.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA pregunta lo que sucedería si se extravía la tarjeta.

EL ING. PABLO LIZANO le aclara que en ese caso se le pediría los documentos del auto y la identificación de la persona. Agrega que cuando se reporta la tarjeta como extraviada, se anula inmediatamente porque existe una capacidad de manejo de la base de datos muy importante.

Indica que la idea básica es tener dos carriles de acceso o controles, una rotonda para que las personas, que no tienen permiso de ingresar al campus, se devuelvan y salgan.

Otro acceso estaría ubicado en Odontología, el que sólo se utilizará como ingreso. En este punto no abría casetilla de guarda. Se piensa ubicar un sistema de cámaras para monitorear lo que está sucediendo en ese punto. Este ingreso es muy importante para las personas que vienen del sector norte y de la Ciudad de Investigación.

Se habilitaría una salida frente a la Escuela de Farmacia que permitiría la partida hacia la Facultad de Agronomía y la Ciudad de la Investigación. Hasta aquí corresponde la primera parte del proyecto.

En la segunda parte, se habilitará una salida por la Escuela de Educación y otra por Calle Villalobos - es la calle que sale hacia FUNDEVI -.

Sobre la salida que correspondería por la Radio Universidad, agrega que las personas de la Escuela de Arquitectura, han solicitado que no se abra. Consideran que el cierre de esa vía ha permitido el rescate del espacio de la calle y de la zona verde como un medio natural.

Señala que si con la propuesta planteada se logra una buena solución a la movilidad vial, no sería necesario abrirla.

Agrega que la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría han realizado un esfuerzo muy grande en dotar los recursos para el proyecto vial. El costo de la propuesta completa es mayor que el presupuesto que se tiene. La idea es implementar lo más importante en un principio**,** porque el proyecto es mucho más grande de lo que se está planteando. Agrega que hay una serie de preguntas que se le han planteado, por ejemplo ¿qué ocurrirá con los taxis y los padres de familia que vienen a la Universidad de Costa Rica a dejar a sus hijos? En una primera etapa, se ha considerado la posibilidad de dar a padres una tarjeta de ingreso; los taxis podrán ingresar siempre y cuando salgan por donde entraron. Las medidas a tomar se anunciarán a la comunidad universitaria con antelación.

... El sistema se implementará el segundo semestre de 2001, lo cual implica cambios en las vías, la licitación, la generación de nueva información y la capacitación del personal que utilizará las bases de datos y capacitación de los funcionarios que permanecerán en los accesos. Estima que la operación total del sistema se estará dando en el primer semestre de 2002.

EL LIC. MARLON MORALES estima importante restringir el acceso, en respuesta a una política que debe ser definida en términos de la seguridad institucional, para el resguardo del patrimonio de la institución.

Seguidamente consulta a los señores invitados si las modificaciones que se están realizando en el portón de acceso a la Rectoría, forman parte de plan expuesto.

M.L. OSCAR MONTANARO pregunta ¿qué criterios se tomaron en cuenta para escoger los sistemas utilizados en Universidades de Guatemala y San Diego? Y ¿cuál es el costo económico del proyecto?.

****A las doce horas y cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

EL ING. PABLO LIZANO indica que consultó a las casas comerciales sobre qué lugares similares a la Universidad de Costa Rica, estaban utilizando control de acceso y las instituciones de enseñanza con condiciones similares a las de la Universidad estaban ubicadas en Guatemala y San Diego. La visita a esos lugares demostró que las características son muy similares y que el sistema es muy efectivo.

En Costa Rica es muy incipiente el control de acceso y aún más la integración de sistemas de seguridad. En la visita a San Diego notaron que el sistema de gestión de la seguridad, es el que garantiza que el software, los accesos y las tarjetas funcionen eficientemente.

El costo de la primera etapa se estima en 16 millones de colones, en adquisiciones; no incluye el cambio de vías.

EL M.Sc. JORGE BADILLA aclara que las cotizaciones son muy similares en costo. Agrega que durante las visitas han podido comprobar que es un sistema al cual se integra una serie de factores como el acceso, seguridad, alarmas, archivos de estudiantes, archivos de profesores y funcionarios.

Seguidamente responde a la consulta planteada por el Lic. Marlon Morales, sobre las modificaciones al portón de acceso a la Rectoría, e indica que está siendo modificado para facilitar el ingreso y salida de los funcionarios ubicados en el área, pero no forma parte del nuevo plan de acceso.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta a los señores invitados si han solicitado el criterio de la Oficina Jurídica para restringir el acceso a la Universidad de Costa Rica.

EL ING. PABLO LIZANO responde que solicitaron asesoría de la Oficina Jurídica, quien les indicó que la Universidad puede restringir el acceso, siempre y cuando no limite el acceso a una persona que requiere de algún servicio en la institución.

LA DRA. SUSANA TREJOS plantea una situación muy difícil que se le presenta a los conductores en el cruce de vías entre la Oficina de Salud y la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, ya que el alto está muy lejos de la intersección, originando grandes presas y malos entendidos entre los conductores. Por lo que solicita a los señores visitantes tratar de solucionar esa

situación antes de implementar el nuevo sistema.

EL M.Sc. JORGE BADILLA indica que está muy consciente de la situación planteada y agrega que el nuevo control de acceso solucionará el problema completamente.

Finalmente la señora Directora acota que el proyecto expuesto es muy interesante y felicita a los señores visitantes por su exposición.

****A las trece horas y cinco minutos se retiran de la sala de sesiones, el M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración y el Ing. Pablo Lizano Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Generales.****

****A las trece horas y diez minutos se levanta la sesión.****

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*